

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2026.

BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISION No. DB/1791

PRESENTE

Con relación a la auditoría de los estados financieros del contrato de fideicomiso irrevocable de emisión identificado con el No. DB/1791 (según el mismo ha sido modificado a esta fecha, el "Fideicomiso") por el año terminado el 31 de diciembre de 2025, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "Disposiciones" o la "CUAE"), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, informo lo siguiente:

- I. Soy Licenciado en Contaduría por la Universidad Nacional Autónoma de México y cuento con la cédula profesional número 811794 de fecha 22 de abril de 2008; además, soy Contador Público Certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.; bajo el refrendo de certificación número 1332; asimismo la prestación profesional de los servicios de auditoría externa los llevó a cabo en el despacho de contadores públicos denominado Despacho Pedro Zaldívar, S.C. (el "Despacho"); del cual soy socio.

- II. Cuento con registro vigente ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal ("AGAFF") del Servicio de Administración Tributaria número 05278, que me fue expedido el 13 de julio de 1984; asimismo, el Despacho del cual soy socio cuenta con un registro ante la AGAFF número 00867 expedido el 25 de septiembre de 1992.

3

- III. Cuento con experiencia profesional de 47 años en labores de auditoría externa relacionada con los sectores de comercio, industria y servicios.
- IV. Que desde la fecha en que se prestan los servicios de auditoría externa, durante el desarrollo de la misma y hasta la emisión del informe de auditoría externa, así como del comunicado requerido conforme a lo señalado en el artículo 15 de la CUAE, el Despacho, el equipo de auditoría y el suscrito, cumplimos con los requisitos de independencia a que se refieren los artículos 6 y 7, de la CUAE, así como el Despacho del cual soy socio, en la prestación del servicio de auditoría externa se ajusta a lo previsto en los artículos 9, 10, 11, 12 y 13, en relación con el artículo 14, todos ellos de la CUAE, vigentes a la fecha, así como lo dispuesto por el Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
- V. Soy miembro activo vigente con todos mis derechos del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C., en el cual nunca he sido expulsado o suspendido de mis derechos como socio.
- VI. No he sido sujeto de ninguna sentencia irrevocable por delitos patrimonial o doloso que haya ameritado pena corporal ni de ninguna otra.
- VII. No estoy inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano, ni he sido declarado como quebrado o concursado.
- VIII. No tengo antecedentes de suspensión o cancelación de alguna certificación o registro para fungir como auditor externo independiente se requiera, por causas imputables a mi persona y que hubiera tenido origen en conductas dolosas o mala fe, ni en ningún otro.
- IX. No he tenido ni tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo del Fideicomiso.
- X. No he tenido ni tengo litigio alguno con el Fideicomiso.



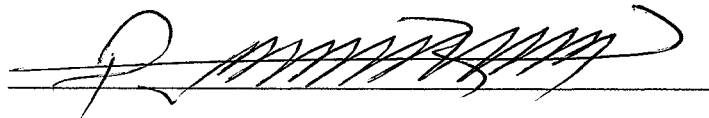
- XI. El servicio de auditoría externa que se presta en el Despacho del cual soy socio y en particular los relativos del Fideicomiso se apegan al manual de políticas y procedimientos que se tiene implementados en el mismo Despacho todo lo cual permite tener un adecuado control de calidad durante el desarrollo de la auditoria, así como vigilar el cumplimiento de los requisitos de independencia contenido en los artículos 6 y 7 de la CUAE vigentes a la fecha.
- XII. Tanto el suscrito como el Despacho, contamos con un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de la CUAE vigente a la fecha de conformidad con la metodología contenida en las Normas Internacionales de Auditoria, Normas para Atestiguar, Normas de Revisión y Otro Servicios Relacionados que se utilizan y contemplan el grado de apego al manual de políticas y procedimientos emitidos por la Comisión de Normas de Auditoria y Aseguramiento del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- XIII. Otorgo mi consentimiento para proporcionar a la Comisión la información que esta me requiere a fin de verificar los requerimientos anteriores; asimismo, el despacho se obliga a conservar físicamente o a través de imágenes en formato digital; en medios ópticos o magnéticos, la información que ampara el cumplimiento de tales requisitos, así como de todos los requisitos en general relacionados con la auditoria de estados financieros consignados en la CUAE vigentes a la fecha, por un plazo mínimo de 5 años contados a partir de que concluya la auditoria correspondiente al ejercicio 2025.

3

XIV. El suscrito manifiesta que lleva 4 años realizando la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso, y que el Despacho lleva 11 años prestando el servicio de auditoría externa al Fideicomiso.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes para cualquier asunto relacionado con el contenido de la presente certificación.

ATENTAMENTE



C.P.C. RAFAEL ZEPEDA BEJARANO
Auditor Externo Independiente
Socio del Despacho Pedro Zaldívar, S.C.